



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La ley Orgánica Municipal 8102 y la Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186;

Y CONSIDERANDO:

Que la Administración Pública Municipal necesita realizar tareas admirativas de cambio de año contable, cierre de balances, actualización y carga en sistema de nueva Tarifaria 2024 en sus distintos conceptos;

Que por tal motivo es necesario mantener el Palacio municipal a puertas cerradas sin atención al público para la correcta realización de dichas tareas;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Determinese la no atención al público para el día 02/01/2024 en la Sede de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, con normal asistencia de personal de la Administración Pública municipal, a fin de realizar tareas admirativas de cambio de año contable, cierre de balances, actualización y carga en sistema de nueva Tarifaria 2024 en sus distintos conceptos.-

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

DECRETO N° 181/2023


Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno,
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba